

Acuerdo No. 2/86

La ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES,

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de abril del presente año, falleció en esta ciudad el Dr. ANTONIO MARIA BARRIGA VILLALBA, miembro Numerario de esta Academia,

Que el Dr. Barriga se distinguió como uno de los científicos más connotados en Colombia en las áreas de medicina, química, filosofía y numismática, y como catedrático universitario,

Que recibió la Cruz de Boyacá en el grado de oficial,

Que fundó la Biblioteca de la Ciencia del Colegio Universidad del Rosario, que realizó estudios sobre las esmeraldas colombianas, el corazón, la numismática, y la evolución monetaria,

Que representó a la Academia en varios eventos científicos,

Que fue miembro de la Real Academia de Ciencias de España, de la Sociedad Colombiana de Cardiología, de la Sociedad Colombiana de Física, de la Sociedad Médico-Quirúrgica, de la Sociedad Colombiana de Medicina, de la Sociedad Colombiana de Ciencias Naturales, de la Real Academia Hispanoamericana, de la Academia de San Rumualdo, de la Academia de Ciencias, Letras y Artes de España.

Que fue miembro fundador, miembro de Número y miembro Honorario de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Lamentar el fallecimiento del Dr. Antonio María Barriga Villalba, miembro Honorario de la Academia,

ARTICULO 2o. Destinar un espacio de la Revista de la Academia para publicar su biografía y algunos de sus más importantes trabajos,

ARTICULO 3o. Celebrar una reunión extraordinaria en la cual se honrará su memoria, conjuntamente con la de otros ilustres académicos fallecidos recientemente.

Copia del presente Acuerdo se enviará a los familiares del Dr. Antonio María Barriga Villalba, y se publicará en la Revista de la Academia.

Bogotá, D. E., 16 de junio de 1986.

LUIS EDUARDO MORA OSEJO
Presidente

SANTIAGO DIAZ PIEDRAHITA
Secretario

Acuerdo No. 3/86

LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de abril del presente año, falleció en esta ciudad el Dr. JOSE MARIA GARAVITO BARRERA, miembro Numerario de esta Academia,

Que el Dr. Garavito se distinguió como uno de los científicos más connotados en Colombia en el área de la bacteriología y como catedrático universitario,

Que fue profesor Honorario del Batallón No. 1 Policía Militar, Brigada de Institutos Militares.

Que fue miembro fundador de la Sociedad Colombiana de Microbiología, de la Academia Colombiana de Ciencias Médico-Forenses, de la Sociedad Colombiana de Criminalística, de la Sociedad Colombiana de Toxicología, de la Sociedad Colombiana para el Avance de la Ciencia, de la Asociación Colombiana de Técnicos en Balística Forense, de la Asociación Americana de Toxicología, Buenos Aires,

Que fue miembro Honorario de la Sociedad Colombiana de Dactiloscopistas, del Colegio Nacional de Abogados Especializados, de la Asociación de Laboratoristas Especializados, de la Asociación Colombiana de Grafólogos Forenses.

Que fue miembro de Número de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Sociedad Colombiana de Psicopatología, Neumología y Medicina Legal; de la Sociedad Geográfica de Colombia, de The American of Forensic Sciences, U.S.A.

Que fue miembro Correspondiente del Centro de Estudios Médicos de Cali, de la Association for the Advancement Sciences, U.S.A., de la Asociación Latinoamericana de Microbiología, México; de la Sociedad Venezolana de Psiquiatría, de la Real

Que fue miembro Consultor de la Sociedad de Medicina del Trabajo, miembro Asociado de la World Federation of Neurology, Antwerp, Belgium, miembro Titular de la Academia Internationale de Medicine Legal et de Medicine Sociale, Liege, Belgique,

Que recibió las distinciones de: Cruz de Boyacá en la categoría de Caballero, Medalla Policía Nacional en clase Extraordinaria, Medalla de Servicios Distinguidos Escuela de Policía General Santander, Medalla de Servicios Instituto de Medicina Legal, Medalla de Honor Sociedad de Psicopatología, Neurología y Medicina Legal de Colombia; Botón de Oro Asociación Colombiana de Laboratoristas Especializados, Tarjeta de Plata Laboratorios Forenses Instituto de Medicina Legal, Tarjeta de Plata Batallón No. 1 Policía Militar, Premio Periodístico Revista de la Policía Nacional, Pergamino "Mención Honorífica" Tesis Laureada Universidad Nacional, Pergamino "Instituto de Medicina Legal e Investigaciones Forenses", Pergamino "Servicios Distinguidos Ministerio de Justicia", Pergamino "Profesor Emérito Universidad Nacional de Colombia", placa "Museo de Ciencias Forenses José María Garavito Baraya" -Instituto de Ciencias Penales, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Colombia; Diploma Mención de Agradecimiento Voluntariado Cruz Roja Nacional,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Lamentar el fallecimiento del Dr. José María Garavito Baraya, miembro de Número de la Academia,

ARTICULO 2o. Destinar un espacio de la Revista de la Academia para publicar su biografía y algunos de sus más importantes trabajos,

ARTICULO 3o. Celebrar una reunión extraordinaria en la cual se honrará su memoria, conjuntamente con la de otros ilustres Académicos fallecidos recientemente,

Copia del presente Acuerdo se enviará a los familiares del Dr. José María Garavito Baraya, y se publicará en la Revista de la Academia.

Bogotá, D. E., 18 de junio de 1986.

LUIS EDUARDO MORA OSEJO
Presidente

SANTIAGO DIAZ PIEDRAHITA
Secretario

**LA ACADEMIA COLOMBIANA DE
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES,**

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de abril del presente año, falleció en esta ciudad el Dr. GUSTAVO PERRY ZUBIETA, miembro numerario de esta Academia,

Que el Dr. Perry se distinguió como uno de los científicos más connotados en Colombia en el área de la Ingeniería Civil y las Matemáticas, y como catedrático universitario,

Que fue decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional,

Que fue Profesor Honorario y Profesor Emérito del Departamento de Matemáticas de la Universidad Nacional de Colombia,

Que fue profesor fundador de la Escuela Colombiana de Ingeniería,

Que fue Director de la revista "Ingeniería y Arquitectura",

Que la Escuela Colombiana de Ingeniería le confirió la Medalla al Mérito Académico "Antonio María Gómez",

Que el Gobierno Nacional exaltó sus méritos otorgándole la condecoración de la Orden al Mérito "Julio Garavito" en el grado de Gran Oficial,

Que la Sociedad Colombiana de Ingenieros le concedió la medalla "Francisco José de Caldas", que debía serle entregada en sesión solemne próxima,

Que fue miembro de Número de la Sociedad Geográfica de Colombia,

Que fue miembro de Número de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, a la que representó en Congresos y Seminarios científicos.

Que fue Secretario de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Lamentar el fallecimiento del Dr. Gustavo Perry Zubieta, miembro de Número de la Academia,

ARTICULO 2o. Destinar un espacio de la Revista de la Academia para publicar su biografía y algunos de sus más importantes trabajos,

ARTICULO 3o. Celebrar una reunión extraordinaria en la cual se honrará su memoria, conjuntamente con la de otros ilustres Académicos fallecidos recientemente,

Copia del presente acuerdo se enviará a los familiares del Dr. Gustavo Perry Zubieta, y se publicará en la Revista de la Academia.

Bogotá, D.E., 19 de junio de 1986.

LUIS EDUARDO MORA OSEJO
Presidente

SANTIAGO DIAZ PIEDRAHITA
Secretario

Acuerdo No. 5/86

**LA ACADEMIA COLOMBIANA DE
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES**

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de octubre del año pasado falleció en esta ciudad el Dr. **DANIEL DIAZ DELGADO**, miembro Correspondiente de esta Academia,

Que el Dr. Díaz Delgado se distinguió como uno de los científicos más connotados en Colombia, en el área de la Química, la Ingeniería de Alimentos y la Investigación Industrial,

Que fue jefe del Departamento de Levadura y Fermentación en la Industria de Licores del Valle,

Que fue jefe del Departamento de Combustibles y Lubricantes en los Ferrocarriles Nacionales de Colombia,

Que fue jefe de Proyectos, Jefe de la Sección de Química Aplicada y Desarrollo de Nuevos Productos, y Sub-Director de Investigación en el Instituto de Investigaciones Tecnológicas,

Que prestó su valiosa colaboración, como Asesor, en Carulla y Cía., en el campo de la Industria de Alimentos,

Que escribió numerosos artículos sobre el procedimiento y la industria de alimentos,

Que fue ganador del Premio de Ciencias Fundación Alejandro Angel Escobar en el año de 1964.

Que obtuvo el Premio "Mérito Profesional 1979", otorgado por la Asociación de Empleados del Instituto de Investigaciones Tecnológicas.

Que representó a Colombia y al Instituto de Investigaciones Tecnológicas en Conferencias, Seminarios y Congresos Nacionales e Internacionales en el área de la Industria de Alimentos y la Nutrición.

Que con sus investigaciones logró la obtención de nuevos productos alimenticios, contribuyendo a solucionar el problema de desnutrición, no sólo en Colombia sino en otros países suramericanos,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Lamentar el fallecimiento del Dr. Daniel Díaz Delgado, miembro Correspondiente de la Academia.

ARTICULO 2o. Destinar un espacio de la Revista de la Academia para publicar su biografía y algunos de sus más importantes trabajos.

ARTICULO 3o. Celebrar una reunión extraordinaria en la cual se honrará su memoria, conjuntamente con la de otros ilustres Académicos fallecidos recientemente.

Copia del presente Acuerdo se enviará a los familiares del Dr. Daniel Díaz Delgado, y se publicará en la Revista de la Academia.

Bogotá, D.E. 19 de noviembre de 1986.

HERNANDO GROOT LIEVANO
Presidente

SANTIAGO DIAZ PIEDRAHITA
Secretario